

# BOLETÍN INSTITUCIONAL



## TSC EXPUSO HALLAZGOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO PERÍODO 2021 AL CONGRESO NACIONAL



**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) expuso a diputados que conforman la Junta Directiva y Pleno del Congreso Nacional (CN) los principales hallazgos que contiene el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades, período fiscal 2021.

PÁGINA 2 - 3



PRESENTAN RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO INTERNO DEL DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL TSC

PÁGINA 4 - 5



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) DETECTA SERIE DE IRREGULARIDADES EN MILLONARIA COMPRA DE HIDROXICLOROQUINA QUE VENCERÁ EN FEBRERO

PÁGINA 5 - 8

MAGISTRADO RODRÍGUEZ REPRESENTÓ AL TSC EN LA INCOSAI XXIV

PÁGINA 8 - 9

FUNCIONARIOS DEL TSC PARTICIPAN EN EL TALLER DE CONSOLIDACIÓN DE AUDITORÍA COORDINADA A LOS PROGRAMAS DE AYUDAS SOCIOECONÓMICAS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO DE HONDURAS EN EL MARCO DEL COVID-19

PÁGINA 6

TSC COORDINÓ IX FERIA DE COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA

PÁGINA 10 - 11

TSC ACOMPAÑÓ JURAMENTACIÓN DE COMITÉS Y BRINDÓ CAPACITACIONES SOBRE VALORES Y DENUNCIA

PÁGINA 11

### Contacto

☎ 2230-3646

✉ [tsc@tsc.gob.hn](mailto:tsc@tsc.gob.hn)

📍 Centro Cívico Gubernamental,  
Bldv. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



[WWW.TSC.GOB.HN](http://WWW.TSC.GOB.HN)



## TSC EXPUSO HALLAZGOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO PERÍODO 2021 AL CONGRESO NACIONAL

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) expuso a diputados que conforman la Junta Directiva y Pleno del Congreso Nacional (CN) los principales hallazgos que contiene el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades, período fiscal 2021.

Este importante Informe fue inicialmente presentado el miércoles 9 de noviembre en el Salón de Retratos del CN, a congresistas que conforman la Junta Directiva, y el martes 15 de noviembre en sesión de la Cámara Legislativa.

El TSC presentó de manera sucinta el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público 2021, el cual contiene resultados de impacto y constituye una herramienta clave en la toma de decisiones macroeconómicas del país.

Los principales hallazgos del Informe lo ofreció el presidente del TSC Roy Pineda Castro, acompañado por un equipo técnico de trabajo de las Gerencias de Verificación y Análisis y la de Auditoría del Sector Municipal.

El informe incluye una evaluación de la gestión pública del Gobierno de Honduras en los rubros de ingresos, deuda y ejecución presupuestaria, como la evaluación, análisis,

conclusiones y recomendaciones de la liquidación presupuestaria de los Ingresos Fiscales del período 2021.

Asimismo, contiene un

amplio contexto económico, incluyendo el examen del cumplimiento de la planificación y del presupuesto de egresos, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Además, evaluaciones de importancia como el análisis de las reformas fiscales y gasto tributario, del comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central. Asimismo, una evaluación de los Planes Operativos Anuales.

El TSC consideró de suma relevancia presentar los principales hallazgos que contiene el informe a los diputados del CN, el cual es el resultado de un trabajo técnico, profesional y objetivo.

El Pleno de Magistrados confía que lo plasmado en el presente Informe de Rendición de Cuentas genere correctivos y cambios constructivos, conducentes a una administración de los recursos en el Sector Público del Estado de Honduras con mayor eficiencia y eficacia, coadyuvando en los procesos de construcción social y económica del país.

El Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público 2021 fue elaborado por el TSC analizando



*Inicialmente, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) expuso a diputados que conforman la Junta Directiva del Congreso Nacional (CN) los principales hallazgos que contiene el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades, período fiscal 2021.*



*El presidente del TSC, magistrado Roy Pineda Castro; junto al titular del Congreso Nacional, Luis Rolando Redondo, en la presentación sucinta del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades, período fiscal 2021.*



La jefe del Departamento de Rendición de Cuentas, de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal, Karla Melara; y la gerente de Verificación y Análisis, Dulce Villanueva, expusieron ante el pleno de diputados del Congreso Nacional los principales hallazgos del Informe.

las liquidaciones presupuestarias que fueron presentadas por las instituciones que confirman el Sector Público en los primeros cuatro meses del año, documento que fue oficialmente presentado al CN en julio pasado, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Ente Contralor del Estado de Honduras.

### Congreso valora el Informe

Cabe destacar que esta es la primera vez, en muchos años, que el pleno del CN conoce el contenido íntegro de este informe en la realización de una sesión, mismo que fue expuesto totalmente en vivo a todo el pueblo hondureño por las redes sociales y el canal oficial del Poder Legislativo.

El informe incluye una evaluación de la gestión pública del Gobierno de Honduras

en los rubros de ingresos; deuda y ejecución presupuestaria; y la evaluación, análisis, conclusiones dirigidas a varias Secretarías de Estado y recomendaciones de la liquidación presupuestaria de los Ingresos Fiscales del

período 2021.

El presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, consideró que es una buena oportunidad para escuchar las recomendaciones y proceder a implementarlas en este Poder del Estado, ahora

más, ya que se está desarrollando las audiencias públicas del presupuesto 2023.

“Antes los informes se archivaban, hoy no, y las recomendaciones de este informe tendrán una acción legislativa”, sentenció Luis Redondo.

Al respecto indicó que la Comisión de Presupuesto le corresponderá dar el seguimiento correspondiente al Informe presentado por el TSC, valorando el contenido de la situación de las finanzas públicas del Estado.



El presidente del Tribunal Superior de Cuentas, magistrado Roy Pineda Castro, ofreció un discurso ante el pleno de diputados del Congreso Nacional valorando que el contenido del Informe es el resultado de un trabajo técnico, profesional y objetivo del Ente Contralor del Estado.

## PRESENTAN RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO INTERNO DEL DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL TSC

**Tegucigalpa.** En un acto oficial se presentaron los Resultados del Diagnóstico Interno Efectuado al Diseño Organizacional del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y Fundamentos para su Rediseño.

El Taller presencial se desarrolló en la sede del TSC el 29 y 30 de noviembre, el cual contó con la participación del Contralor General de la República del Perú, doctor Nelson Shack Yalta, los miembros del Pleno de



En un acto oficial se presentaron los Resultados del Diagnóstico Interno Efectuado al Diseño Organizacional del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y Fundamentos para su Rediseño, brindado por la Contraloría General de la República del Perú.

Magistrados, abogados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez; Jorge Antonio Sebastián Calvo de la Gerencia de Modernización y Planeamiento de la Contraloría del Perú, asesores,

gerentes, subgerentes y jefes de Departamentos y de Unidades del TSC. El doctor Shack Yalta visitó de manera especial la sede del TSC, acompañado por el equipo de sus especialistas designados para dar seguimiento a la

Asistencia Técnica acordada según convenio suscrito entre ambas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).

El Taller se desarrolló con el objetivo de presentar al Pleno y

altos funcionarios del TSC los resultados del Diagnóstico Interno efectuado a la revisión de la Estructura Orgánica y Manual de Funciones vigentes, de modo que se identifiquen las debilidades del actual diseño organizacional y de la inter-relación funcional entre sus órganos, que puedan estar afectando la eficiencia y los resultados en los procesos misionales, estratégicos y administrativos de la gestión operativa y estratégica institucional.

A su vez, brindar; información útil para la toma de decisiones relativas a los cambios y modificaciones

requeridos para el rediseño organizacional del Ente Contralor del Estado de Honduras.

Asimismo, se realizó con los objetivos específicos de analizar las funciones y atribuciones del Pleno conferidas por la Constitución de la República de Honduras y la Ley Orgánica del TSC, relacionándolas con las funciones e inter-relaciones aprobadas en el Manual de Funciones.

Presentar de manera sistemática las deficiencias que presenta la estructura orgánica y funcional del TSC en los órganos de línea, asesoría y administrativos del TSC para los distintos niveles de la organización, en términos de roles, funciones, inter-relación vertical y horizontal, y responsabilidades.

También, presentar las debilidades y/o limitaciones que



El contralor general del Perú, doctor Nelson Shack Yalta, valoró la iniciativa del Pleno de Magistrados del TSC de realizar un diagnóstico de la situación actual de la estructura organizacional y realizar modificaciones para el rediseño del Ente Contralor del Estado de Honduras.

enfrenta la actual estructura orgánica del TSC para la implementación de la estrategia aprobada en el Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024, proyectando las necesidades de ajuste a la organización y el fortalecimiento de sus capacidades, de modo que coadyuven al logro de los

objetivos y acciones estratégicas. Finalmente, pretendió identificar y proponer principios y criterios de racionalidad administrativa para el rediseño organizacional, sobre cuya base se sustenta la nueva estructura orgánica del TSC y su correspondiente Manual de Funciones; es decir,

aproximaciones al modelo organizativo más adecuado bajo un enfoque de cadena de resultados o generación de valor público.

La representación del TSC y de la asistencia técnica de la Contraloría General de la República del Perú recibió los comentarios y puntos de vista respecto a la



El economista y experto en planificación de la Contraloría General del Perú, Jorge Sebastián Calvo, expuso los resultados del diagnóstico interno efectuado al diseño organizacional del TSC y fundamentos para su rediseño.

proyección de los cambios en el diseño organizacional.

como ente rector del sistema de control de los recursos públicos.

“El apoyo para el rediseño de la Estructura Organizacional del Ente Fiscalizador Superior será un aporte significativo para el fortalecimiento de nuestra Institución en la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y medir la eficiencia y eficacia en la administración pública”, destacó el Magistrado Presidente.

## Fortalecimiento institucional

El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, valoró y agradeció la asistencia recibida por la Contraloría General de la República del Perú, en el marco del Memorando de Entendimiento suscrito en febrero del 2020, como una muestra de los lazos de amistad que unen a ambas EFS en aras de fortalecer el rol

“La asistencia técnica de la Contraloría del Perú es fundamental para contar con nuevo diseño organizacional, con base a la identificación de debilidades, que nos permita desempeñar el rol fiscalizador con mayor eficiencia y ofrecer mejores resultados de los procesos de revisión de los recursos públicos”, expresó.



Pleno de Magistrados del TSC otorgó un Reconocimiento al Contralor General de la República del Perú Nelson Shack Yalta por el apoyo brindado en pro del desarrollo del TSC, calificando su contribución como trascendental para el mejoramiento de la Institución.

## TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) DETECTA SERIE DE IRREGULARIDADES EN MILLONARIA COMPRA DE HIDROXICLOROQUINA QUE VENCERÁ EN FEBRERO

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público (MP) un informe que concluye en hallazgo de indicios de responsabilidad penal por la compra millonaria de Hidroxicloroquina que no se utilizó en la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 y vencerá en el próximo mes de febrero.

De 1 millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg, adquiridas por Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H,) únicamente se distribuyeron 147,952 en Hospitales y Regionales departamentales de la Secretaría de Salud,

el resto, 1,332,478 tabletas, se vencerán en tres meses, lo que ocasionará un perjuicio económico al Estado de 20.4 millones de lempiras.

El Ente Contralor notificó el Informe Especial Penal No. 003-2022-DIPI-INVEST-H, que se desprende de la Investigación Especial practicada en Invest-H, por el período comprendido del 01 de abril de 2020 al 30 de agosto de 2022.

El Informe Especial Penal refiere al proceso de compra de 1 millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg, adquiridas por

Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H) en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por la pandemia Covid-19.

La investigación comprendió la revisión de operaciones, registros, controles y la documentación de respaldo presentada por la Comisión Interventora de Invest-H y otras entidades involucradas.

Del análisis de las pruebas recabadas el TSC encontró indicios de responsabilidad penal y remitió el Informe Especial al MP, por ser el ente facultado



El presidente del TSC, magistrado Roy Pineda Castro, informó a medios de comunicación los principales hallazgos que contiene un Informe Especial Penal elaborado por el TSC sobre la compra de Hidroxicloroquina que no se utilizó en la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 y vencerá en el próximo mes de febrero.

constitucionalmente para ejercer la acción penal pública ante los tribunales de justicia respectivos, contra quien o quienes corresponda, tipificando el o los delitos que procedan.

Los principales hallazgos del Informe Especial Penal los ofreció el TSC a los medios de comunicación, en un acto especial celebrado en el salón “José Trinidad Cabañas” el lunes 28 de noviembre, el cual contó con la participación del Pleno de Magistrados, abogados Roy Pineda Castro; quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez.

Asimismo, personal de la Gerencia de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales, gerentes y directores de la Institución.

## Hechos

El 09 de abril de 2020 se suscribió un contrato con la empresa Shanghai Pharmaceutical Import and Export C.O., LTD para la compra de 1 millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg, a un costo total, más fletes, de \$931,404.91 (unos 23 millones de lempiras al cambio local).

El contrato se suscribió sin contar con una solicitud formal de la Secretaría de Salud y fue hasta el 24 de abril de 2020 cuando esta entidad, mediante oficio 866-2020-GA, solicitó a las autoridades de Invest-H abastecer de inmediato de Hidroxicloroquina, pero de 400 mg, entre otros medicamentos.

La compra realizada de 1 millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg fue importada en dos lotes; el primero correspondiente a 750,400 tabletas fue recibido por la Secretaría de Salud en mayo de 2020 y el segundo lote, por la misma cantidad de tabletas, aún está pendiente de desaduanaje.

Del primer lote únicamente se distribuyeron 147,952 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg a diferentes Hospitales y Regionales departamentales de Salud, según reporte documental.

A la fecha de la emisión del Informe Especial aún se encuentran en el Almacén de Medicamentos de la Secretaría de Salud la cantidad de 582,078 tabletas del fármaco,

según declaración rendida por el Secretario de Estado de esa institución.

A esta cantidad se suman las 750,400 que se encuentran aún pendientes de desaduanaje, almacenadas en el depósito temporal de mercancías administrado por ADIMEX S. A. de C.V., haciendo un gran total de 1 millón 332 mil 478 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg que vencerán el próximo mes de febrero, lote valorado en \$826,136.36 (unos 20.4 millones de lempiras al cambio local).

En inspección realizada por el personal del Ente Contralor en el depósito temporal ADIMEX, se pudo verificar la existencia de 268 cajas que supuestamente contienen Tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg para un total de 750,400 tabletas del segundo lote.

De acuerdo a las respuestas proporcionadas por la Secretaría de Salud al TSC el medicamento no cumple con el tiempo de vida para ser recepcionado y distribuido, según lo estipulado en el protocolo del Almacén de Medicamentos e Insumos, ya que las tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg vencen en febrero del 2023.

En particular la jefa de la Unidad logística de Medicamentos e Insumos (ULMI), declaró al TSC que en el Almacén de Medicamentos la vida útil o vencimiento de todos los medicamentos de origen químico que se adquieren por la Secretaría



El gerente de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales, Edwin Guillén, expuso en detalle los principales indicios de responsabilidad penal que contiene el Informe remitido al Ministerio Público.

de Salud no debe ser menor a 24 meses al momento de su recepción en dicho Almacén.

## Investigación

El 27 de agosto de 2020, según Acuerdo Ejecutivo No. 71-2020, se procedió a la destitución del ex director Marco Bográn, se nombró a una comisión Interventora y posteriormente se inició investigación del Ministerio Público (MP) sobre la ejecución de las compras de emergencia COVID-19, razón por lo cual la Secretaría de Finanzas no autorizó más presupuesto a esa dependencia para las compras y pagos relacionados a la pandemia.

La Gerencia General de ADIMEX informó al TSC que el 12 de mayo 2021 la Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública, (FETCCOP) y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), se presentaron al depósito Aduanero Temporal del Aeropuerto Toncontín con el objeto de inspeccionar el medicamento de Hidroxicloroquina 100 mg, instruyendo que el Gerente General “Será el depositario quien en virtud de ese mandato está en la obligación de cuidarlos y custodiarlos hasta que el Ministerio Público autorice lo contrario”.

La pericia se llevó a cabo con el objetivo de realizar una prueba toxicológica al medicamento, a fin de verificar su calidad y pureza.

Fue hasta el 3 de diciembre de 2021 (casi 8 meses después) cuando la FETCCOP y la ATIC, y una comisión nombrada por las autoridades de INVEST-H tomaron la muestra de 140 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg. (blíster de 10) al azar, para realizar dicha prueba.

En esa misma fecha, mediante oficio FETCCOP-RN-257-2021, el MP informó “Que mediante auto de fecha ocho (8) de noviembre de 2021, en cual consta en el expediente investigativo 1595947977-2020 se ordena dejar sin valor ni efecto el depósito para el cuidado y custodia de 200 cajas que de acuerdo a su leyenda contiene en su interior el medicamento Hidroxicloroquina 100 mg.”.

El 28 de julio de 2022 la Presidencia del TSC consultó al Fiscal General del MP si se realizó la extracción de la muestra de



El Pleno del TSC, magistrados Ricardo Rodríguez, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela, participó en la exposición de los hallazgos encontrados en la investigación especial realizada a la compra de 1,500,800 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg, realizada por Invest-H.

medicamento Hidroxicloroquina 100 mg y se efectuó el peritaje de calidad al medicamento que se encuentra en el depósito temporal de ADIMEX. El 12 de agosto respondió que la fiscalía se encuentra coordinando la realización del peritaje con el Colegio Químico Farmacéutico de Honduras, con apoyo del Departamento de Toxicología de Medicina forense.

Es importante resaltar que durante aproximadamente ocho meses (desde el 12 de mayo al 3 de diciembre de 2021) la FETCCOP instruyó al Gerente General del depósito temporal ADIMEX el cuidado y custodia del lote de las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg.

Aunado, en la última respuesta brindada por el Fiscal General del MP, el 11 de agosto de 2022, indica que la Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública, (FETCCOP), no realizó la prueba toxicológica para verificar la calidad y pureza del medicamento.

Durante el periodo de siete meses, de mayo a diciembre del año 2021, el lote de las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg. permaneció bajo custodia por orden del MP. Desde diciembre 2021 se tomó muestra del fármaco sin que a agosto de 2022 se realizara la pericia investigativa de prueba toxicológica para verificar su calidad y pureza; en ambas diligencias transcurrió un período de un año y 3 meses en que el segundo lote del fármaco continuó almacenado.

## Retraso por solicitud innecesaria de exoneración

En enero 2021, la Secretaría de Finanzas realizó el pago de \$32,046.42 a la empresa Oceánica, por el flete aéreo de Shanghai-Tegucigalpa, del segundo lote del fármaco, por lo que hizo entrega de los documentos originales a Invest-H, para que procediera al correspondiente desaduanaje, el cual, hasta esta fecha no se ha realizado. Tampoco se ha generado una declaración de importación de mercancías; por tanto, no ha realizado ningún pago de impuestos.

El 18 agosto de 2022 la Secretaría de Finanzas respondió al TSC que la Exoneración de Franquicia Aduanera para las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg solicitada desde el 02 de junio de 2021 por Invest-H, se encuentra pendiente de resolución.

Cabe mencionar que no era necesario que Invest-H gestionara ante Finanzas una solicitud de exoneración por el Decreto 33-2020, tomando en consideración que no se realizó dicho trámite para el desaduanaje del primer lote de las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg.

## Cambios en protocolos de salud

A partir de abril del año 2020 la Secretaría de Salud emitió tres versiones de Protocolo con el objetivo de establecer las directrices para el diagnóstico, tratamiento y referencia oportuna de pacientes afectados por COVID-19 en sus diferentes etapas de la enfermedad, en la cual se



El equipo de la Gerencia de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales que realizó la Investigación Especial al proceso de compra de las tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg.

El TSC concluye que se ocasionará una pérdida para el Estado por un valor de ochocientos veintiséis mil ciento treinta y seis dólares con treinta y seis centavos (\$826,136.36, unos 20.4 millones de lempiras al cambio local) ya que las tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg están próximas a su fecha de vencimiento y no serán utilizadas por el sistema sanitario del país.

“Se remite el presente informe para que se proceda a realizar las acciones correspondientes, según el caso presentado sobre el desaduanaje del segundo lote de tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg de la investigación y análisis realizado a la gestión de las instituciones involucradas y la documentación referida sobre la compra del medicamento. Evaluar el contenido de este informe y la responsabilidad derivada de dicha evaluación y proceder conforme lo estime conveniente”, recomienda el TSC al Fiscal General del Estado.

“Este tipo de hallazgos, que consideramos desafortunados, no pueden volver a ocurrir, considerando el hecho que se efectuó una millonaria erogación de recursos públicos en la adquisición de medicamentos que no fueron brindados a los pacientes, en tiempo de Emergencia Sanitaria Nacional por el covid-19”, manifestó el presidente del TSC, Roy Pineda Castro.

incluía el uso del medicamento de Hidroxicloroquina en el Manejo Clínico.

Sin embargo, fue hasta agosto de 2021 cuando la Secretaría de Salud aprobó una cuarta versión en la cual concluye que la Hidroxicloroquina ya no se utilizará en los tratamientos, atendiendo recomendaciones de los expertos, con base del “Protocolo para el Manejo Clínico de Pacientes Adultos con COVID-19”.

Es importante recalcar que a esa fecha

(agosto 2021) la Secretaría de Salud ya tenía un año y tres meses de tener las tabletas almacenadas.

### Conclusiones

En el Informe Especial No. 003-2022-DIPI-INVEST-H, el TSC comprobó que existieron irregularidades que constituyen indicios de responsabilidad penal, razón por la cual se remitió al MP para ejercer la acción penal contra quien o quienes correspondan, individualizando el o los delitos que procedan.

## MAGISTRADO RODRÍGUEZ REPRESENTÓ AL TSC EN LA INCOSAI XXIV

**Brasil.** El magistrado Ricardo Rodríguez representó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en la XXIV Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI), realizado del 7 al 11 de noviembre de 2022, en la ciudad del Río de Janeiro, Brasil.

En total, unos 700 representantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) miembros de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como partes interesadas externas, como las Naciones



El magistrado Ricardo Rodríguez representó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en la XXIV Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI).

Unidas y otras organizaciones internacionales, se reunieron en el importante Congreso que culminó con la adopción de la Declaración de Río.

La Declaración refleja los resultados de las discusiones sobre los dos temas principales del Congreso: “El papel de las Entidades Fiscalizadoras

Superiores en situaciones de emergencia” y “Voz global, resultado global, impacto de largo alcance”, que guiará las actividades de la INTOSAI y sus EFS miembros en los próximos años.

Además, se tomaron decisiones fundamentales durante el Congreso y la anterior 76ª reunión de la Junta de Gobierno de la INTOSAI, entre ellas la adopción del Plan Estratégico de INTOSAI 2023-2028 y su presupuesto para el período 2023-2025.

Igualmente, la modificación

de los Estatutos de la INTOSAI y del Manual de los Comités, la adopción del Informe de Desempeño y Responsabilidad de la INTOSAI 2017-2022, la nominación de la EFS de Egipto como anfitriona del INCOSAI XXV en 2025 y las EFS de Jamaica y Ecuador, como auditoras de la INTOSAI para los estados financieros de 2022-2024.

Además, se adoptaron los Términos de Referencia del Task Force INTOSAI Communication codirigido por la Secretaría General de INTOSAI y la EFS de Brasil. Asimismo, la INCOSAI XXIV aprobó varios Pronunciamientos Profesionales de INTOSAI.

Respecto a los nuevos miembros del Consejo de Administración, se nominó a las EFS de México y Perú como representantes de OLACEFS hasta 2028.



El magistrado Ricardo Rodríguez en una de las sesiones plenarias de la XXIV Congreso Internacional de las INCOSAI, realizado del 7 al 11 de noviembre de 2022, en Río de Janeiro, Brasil.

Asimismo, con el Congreso, la EFS de Brasil asumió además la presidencia de la INTOSAI para los próximos tres años.

Además de las Sesiones Plenarias Generales y las discusiones grupales sobre los temas del Congreso indicados anteriormente, el Congreso contó con numerosos eventos paralelos, como dos reuniones de la Junta Directiva de la IDI y una primera reunión del Task Force INTOSAI Communication. Además, en paralelo al Congreso

se llevó a cabo el "Foro Académico de Auditoría Gubernamental".

La INCOSAI fue una gran oportunidad de compartir experiencias, discutir problemas y aprobar resoluciones y recomendaciones a fin de mejorar la responsabilidad de gobiernos alrededor del mundo.

### Acerca de la INCOSAI

El Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI) es el órgano supremo de la INTOSAI,

reunió a miembros titulares, asociados y afiliados de la entidad, de 120 países, con el objetivo de tomar decisiones estratégicas.

Durante el encuentro internacional se debatieron cuestiones específicas de la comunidad de auditoría pública y sus posibilidades de solución, para una continua mejora del desempeño de las EFS.

El Congreso es celebrado a cada tres años y es liderado por el presidente de la EFS del país en que se realiza, en la cual se discuten temas que promueven el intercambio de ideas y experiencias; se crean o extinguen organismos y se nombran sus presidentes; se refrendan y modifican la planificación estratégica y el proceso de desarrollo y aprobación de las normas y pronunciamientos profesionales, entre otras.

## FUNCIONARIOS DEL TSC PARTICIPAN EN EL TALLER DE CONSOLIDACIÓN DE AUDITORÍA COORDINADA A LOS PROGRAMAS DE AYUDAS SOCIOECONÓMICAS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO DE HONDURAS EN EL MARCO DEL COVID-19



El TSC fue representado en el Taller de Consolidación de Auditoría Coordinada a los Programas de Ayudas Socioeconómicas ejecutados por los Gobiernos en el Marco del Covid-19, celebrado en Quito, Ecuador.

**Quito, Ecuador.** Socioeconómicas Funcionarios del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participaron en el Taller de Consolidación de Auditoría Coordinada a los Programas de Ayudas

ejecutados por los Gobiernos en el Marco del Covid-19, celebrado en Quito, Ecuador.

La Iniciativa la lidera la Contraloría General de Estado de Ecuador, como

parte de las actividades de la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), con el acompañamiento técnico de la Cooperación Alemana (GIZ).

El Taller se desarrolló con el objetivo analizar el rol que tienen las ayudas socioeconómicas en la reducción de la vulnerabilidad de los Estados para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ODS 1 "fin de la

pobreza" meta 1.3 (Indicador 1.3.1) y ODS 16 "paz, justicia e instituciones sólidas", meta 16.6 (Indicador 16.6.1), con equidad y perspectiva de género.

Participaron en esta importante jornada, la licenciada Yessy Marlen Rubio Sánchez, Sub Gerente de Auditoría del Sector Municipal en su condición funcional de Supervisor y el licenciado Víctor Manuel Morán Flores, Jefe del Departamento de Lucha Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, de la Gerencia de Auditorías Especiales, en su condición funcional de

Jefe de Equipo.

Ambos funcionarios presentaron los resultados de la auditoría que con enfoque en desempeño y con base en las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), fue practicada sobre la Operación Honduras Solidaria por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a un total de 11 instituciones del Sector Centralizado y una muestra de 8 Municipalidades.

## TSC COORDINÓ IX FERIA DE COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) coordinó la celebración de la IX Feria de Comités de Probidad y Ética, la cual contó con la participación de 14 instituciones del Sector Público del Estado de Honduras.

La Feria se desarrolló bajo la modalidad virtual, vía Zoom, por los efectos de la pandemia del Covid-19; en tres jornadas: el 29 de noviembre a partir de las 9:00 a.m. y 1:00 p.m.; y el 30 de noviembre con inicio a las 9:00 a.m.

En cada una los miembros de los Comités de Probidad y Ética resaltaron las principales acciones ejecutadas en sus instituciones en la promoción de valores.

Se realizó bajo la coordinación de la Gerencia de Gestión de la Probidad y Ética del TSC con el objetivo de generar un espacio de intercambio de experiencias entre los Comités de Probidad y Ética a nivel nacional.

Asimismo, con el propósito de motivar a los miembros de reciente elección para que se conviertan en generadores de programas o proyectos encaminados a fortalecer la cultura de ética e integridad en la Administración Pública.

Este año la IX Feria contó con la presencia de Comités de Probidad y Ética de 14 instituciones que se han destacado en el cumplimiento de sus funciones, a pesar de las limitantes provocadas por la pandemia del covid-19, quienes no abandonaron su misión especial de promover valores a lo interno y externo de sus instituciones.



El TSC, a través de la Gerencia de Gestión de la Probidad y Ética, coordinó el desarrollo de la IX Feria de Comités de Probidad y Ética, con el objetivo de generar un espacio de intercambio de experiencias entre los participantes.

Participaron los Comités de Probidad y Ética del Poder Judicial, Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Injupemp), del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (Inprema), Dirección General de Marina Mercante, de la Secretaría de Seguridad, del Instituto Hondureño de

Seguridad Social (IHSS), del Tribunal de Justicia Electoral, Banco Central de Honduras (BCH), Municipalidad de Santa Lucía y del TSC.

Asimismo, participó el Comité de la Secretaría de Defensa Nacional, del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ihcteti), del Instituto de Geología y Minas (Inhgeomin), del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y el del Instituto de Previsión Militar (IPM).

Durante la IX Feria los distintos Comités contaron con la oportunidad de exponer el abanico de actividades como la producción de videos sobre valores, el involucramiento de funcionarios y empleados, capacitaciones masivas por



### ACTIVIDADES

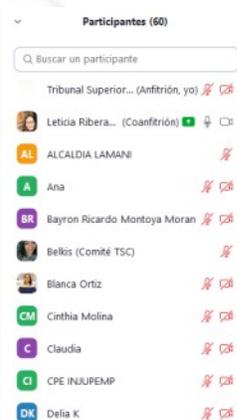
#### Valor de la Responsabilidad

“Caja de la Responsabilidad”

Explicando a todo el personal que es un valor y una práctica ética, ya que impacta en la vida familiar, académica, laboral y ciudadana.



Los 14 Comités invitados mediante sus presentaciones resaltarán valores como la solidaridad y la responsabilidad, el buen servicio al cliente, el ineludible papel de la familia, además de capacitaciones sobre el correcto uso de los recursos públicos.



Los Comités de Probidad y Ética participantes en la IX Feria expusieron en formato virtual las actividades realizadas para la promoción de valores en los empleados y funcionarios en las entidades públicas.

medio de medios electrónicos, encuestas y evaluaciones al personal sobre el conocimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público y gestiones de aprobación y socialización de normas propias de conducta ética, entre otras.

### Compromiso

El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, agradeció y felicitó el marcado interés de los Comités de Probidad y Ética por participar en un evento enfocado en la integración de ideales y políticas comunes hacia la socialización de valores y principios éticos.

Destacó el esfuerzo realizado en conjunto con el propósito de cimentar una cultura de valores en los servidores públicos.

“Lo que pretendemos es que juntos sumemos al logro de un objetivo: garantizar que las labores que a diario desempeña el funcionario y empleado público estén impregnadas de valores éticos y morales, tanto en su vida profesional como personal, de esta manera se afianza la transparencia en las instituciones que representan”, subrayó el magistrado presidente.

El Pleno de Magistrados promueve expandir y fomentar la probidad y la ética pública en el territorio nacional, incentivando a los miembros de los



Todos estos Comités participantes recibieron una Placa de Reconocimiento para cada una de sus Instituciones, una medalla y un diploma individualizado para sus miembros.

distintos Comités a desarrollar su trabajo sustentado en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Dicha normativa surgió como una necesidad de fortalecer el correcto ejercicio de las funciones de los funcionarios y empleados del Sector Público, cada mes se juramentan nuevos Comités en las distintas instituciones del Estado.

De esta manera, desde el Ente Contralor cumple lo dispuesto en la Ley Orgánica del TSC de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética.

Además, cumple uno de los compromisos delegados por la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, al elaborar normativas para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.

## TSC ACOMPAÑÓ JURAMENTACIÓN DE COMITÉS Y BRINDÓ CAPACITACIONES SOBRE VALORES Y DENUNCIA



La Dirección de Probidad y Ética del TSC acompañó el proceso de elección del nuevo Comité de Probidad y Ética de IDECOAS/FHIS.

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continuó impulsando acciones de promoción de valores en las instituciones que conforman el Sector Público.

La Dirección de Probidad y Ética del TSC, a través de la abogada Nery Tercero y la licenciada María Ana López, acompañó el proceso de elección y juramentación Comité de Probidad y Ética y el Comité Adjunto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a cargo de la titular de la entidad, Laura Elena Suazo.

El 9 de noviembre, en la Secretaría de Finanzas se llevó a cabo la capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público la cual fue impartida por la licenciada Miriam Inestroza, de la Dirección de Probidad y Ética



El TSC fue testigo de la juramentación Comité de Probidad y Ética y el Comité Adjunto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a cargo de la titular de la entidad, Laura Elena Suazo.

del TSC.

El 11 de noviembre, el TSC acompañó la Feria de Valores realizada por el Comité de Probidad y Ética del Instituto



La abogada Heidy Samayoa Sarti, de la Dirección de Probidad y Ética, brinda una capacitación sobre el tema “La Denuncia”, a empleados y funcionarios del Inprema.

Nacional de Previsión del Magisterio (Inprema), en el cual personal de la Dirección de Probidad y Ética fue invitado a participar como jurado calificador.

Asimismo, promovió el proceso de elección del nuevo Comité de Probidad y Ética de IDECOAS/FHIS.

Del 21 al 25 de noviembre la Dirección de Probidad y Ética brindó una jornada de capacitación en el Inprema del tema “La Denuncia” impartida por los abogados Heidy Samayoa Sarti, Delia Karina Mejía y Walter Bautista, organizada por el Comité de Probidad y Ética de la Institución.

En fecha 23 de noviembre el TSC capacitó al personal del Juzgado de lo Penal del Poder Judicial, en el tema de Código de Conducta Ética del Servidor Público, la cual fue ofrecida en dos jornadas por las abogadas Zoila Ismenia Leiva y Heidy Samayoa Sarti.



Personal de la Dirección de Probidad y Ética del TSC atendió invitación para ser jurado calificador en la Feria de Valores realizada por el Comité de Probidad y Ética del Inprema.



# BIBLIOTECA VIRTUAL

## Actualizaciones Biblioteca Virtual noviembre 2022

[Establecer una nueva identificación a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente \(SERNA\)](#)

[Crear las Transferencias Monetarias Condicionadas Ejecutadas por el Programa de la Red Solidaria](#)

[Crear el Manual Operativo para la Entrega de Transferencias Monetarias \(BONO\) a Sectores Vulnerables de Lineamientos del Programa de Acción Solidaria \(PROASOL\)](#)

[Emitir las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2022 que concluye el 31 de diciembre de 2022 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público](#)

[Reformas a la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social \(FHIS\).](#)

[FE DE ERRATA EN LA Creación la Dirección General de Información y Prensa del Gobierno de la República](#)

[Matriz de Evaluación Técnica - Junta Nominadora 2022-2023](#)

[Reglamento de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos y Candidatas a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia](#)



# CÁPSULAS DEL SABER

## ¿Se dice «detrás» o «atrás»? Aprenda cuál es la manera correcta, según la RAE

¿Cómo se dice «atrás» o «detrás»? ¿Qué vocablo utiliza como adverbio de lugar para referirse a 'en la parte posterior' o 'hacia la parte posterior'?

Veamos lo que dice la Real Academia Española (RAE).

Lo primero que debe de saber es que ambos vocablos son válidos, se encuentran recogidos en la última actualización de la Ortografía de la lengua española (2010) y tienen un significado bastante similar, sin embargo, el empleo de cada palabra tiene ciertas restricciones, pues no en todos los casos se pueden utilizar como sinónimo, sino que se debe preferir uno por otro.

Aprendamos estas especificaciones a continuación.

### Cuál es la diferencia entre «atrás» o «detrás» y cuándo usar cada una

1. Lo primero que debes saber es que tanto «atrás» como «detrás» se recogen como adverbios de lugar indicativo de estado o situación, con el significado de 'en la parte posterior'. De este modo, usted puede decir:

- Atrás/Detrás no se oye bien.
- Él hizo de copiloto y ella se sentó detrás/atrás.
- El carro está detrás/atrás

2. **No obstante, debe tomar en cuenta que cuando se combina con algún adverbio como tan, más, muy, etc., solo es posible el uso de «atrás»:**

- No te sientes tan atrás (incorrecto no te sientes tan detrás)
- Ponte más atrás (incorrecto ponte más detrás).

3. **Otra especificación que debes aprender es que cuando el adverbio va seguido de un complemento que expresa lugar de referencia (como 'de'), en el “español culto europeo” es preferible que utilice únicamente «detrás». Por ejemplo:**

- La luna desapareció detrás de las nubes.

4. **Por otra parte, la FundéuRAE enfatiza que en el español de muchos países americanos se consideran igualmente correctas las construcciones 'atrás de' y 'detrás de', de este modo, usted podría decir:**

- ¿Ven esa ventana abierta, atrás de los escombros?

5. **Otra diferencia importante es que cuando nos queremos referir 'hacia la parte posterior'. En este caso la RAE indica que únicamente el adverbio de lugar «atrás», con verbos de movimiento explícito o implícito, puede utilizarse con este significado. Por su parte, en la entrada del adverbio «detrás» no se indica la posibilidad de utilizar este vocablo en este contexto. Además, la RAE nos indica que «tras la preposición 'hacia', lo normal es usar el adverbio 'atrás', y no 'detrás'».**

De este modo, es preferible que usted diga:

- Echó la cabeza atrás.
- Échate hacia atrás.
- Desaparecí sin mirar atrás.

# ESPACIO MOTIVACIONAL

## ¿PARA QUÉ SIRVE LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL?

La ética profesional o deontología sirve para determinar las pautas de actuación que debe seguir un trabajador ante una determinada situación. Durante el desarrollo de su actividad, los profesionales pueden enfrentarse a situaciones que implican decisiones morales.

La ética profesional contribuye a saber qué es lo que está bien y lo que está mal en el ejercicio de la profesión. Además, la ética profesional persigue un bien común, es decir, contribuye a que el profesional entienda que el beneficio colectivo, tanto social como de la empresa, está por encima de su interés personal.

### ¿Por qué es tan importante?

La deontología y ética profesional es importante porque permite arraigar en el profesional una serie de valores y comportamientos que contribuyen a la armonía laboral y social. Hay que tener en cuenta que hay profesiones que repercuten en uno u otro sentido en la vida de las personas, como es el caso de los médicos, abogados o periodistas.

Por tanto, contar con un código ético es imprescindible para que ejerzan su actividad dentro de unos parámetros de justicia, equidad, veracidad, honestidad y responsabilidad. Por otro lado, la ética profesional contribuye a mejorar el ambiente dentro de una organización. La aplicación del código ético permite armonizar las relaciones laborales entre los trabajadores y aumentar la confianza entre los clientes y el entorno empresarial.

Para que la aplicación de la ética profesional sea realmente efectiva, estas normas y valores han de ser conocidos por todos los miembros de una organización, para que se apliquen de forma homogénea. En definitiva, el valor de la ética profesional responde a la creación de un escenario común en un determinado sector profesional, en el que todos los trabajadores conozcan las pautas de actuación y respeten las normas para beneficio del ambiente laboral y la armonía social.

### Diferencias entre ética profesional, personal y empresarial

La ética personal hace referencia a los valores, actitudes y comportamientos que rigen la vida diaria de un individuo y sus relaciones personales.

La ética personal está relacionada con la profesional, en el sentido de que las personas pueden aplicar sus principios y valores personales durante el ejercicio de su profesión, lo que llevaría a la ética profesional.

Por otro lado, la ética empresarial se refiere a las decisiones éticas de las organizaciones en un contexto comercial. Aquí entraría el

cumplimiento normativo, las relaciones con clientes, trabajadores, proveedores o competencia, el buen gobierno corporativo, etc.

Como vemos, son tres conceptos diferentes porque se aplican a tres niveles distintos: personal, profesional y empresarial. Sin embargo, también están íntimamente relacionados, ya que la ética personal puede influir en el comportamiento profesional, y ambas, a su vez, en los valores de una organización.

La ética profesional por sectores: Aspectos más importantes; existen distintos tipos de códigos deontológicos, en función de las necesidades morales y éticas que implica cada actividad profesional.

Así, existen diferentes códigos éticos para profesionales de la medicina, la abogacía o el periodismo, entre otros.

**Enfermería;** entre los principios básicos de la ética profesional sanitaria está el respeto a la vida y a los derechos humanos, la conducta honesta durante el cuidado de las personas y la protección de su integridad ante cualquier problema de salud y bajo prácticas sanitarias libres de riesgos.

**Psicología;** el código ético de los psicólogos ha de respetar los principios de probidad, justicia, deber de secreto y respeto por los pacientes. Asimismo, ha de evitar cualquier comportamiento que pueda poner en duda su honestidad o que pueda afectar negativamente a la imagen de la profesión.

**Abogados;** el código deontológico de la abogacía señala que estos profesionales han de ejercer su actividad con independencia, integridad y lealtad hacia el cliente. También señala su derecho a la libertad de defensa y expresión, y al deber del secreto profesional.

**Ingenieros;** los ingenieros han de prestar especial importancia a la seguridad, el bienestar público y al fomento del desarrollo sostenible. Solo pueden prestar servicios en áreas de su competencia y sus declaraciones públicas han de ser veraces y objetivas. Deben tener tolerancia cero ante fraudes, sobornos o intentos de corrupción.

**Periodismo;** la ética profesional de los periodistas les obliga a ofrecer información bajo su derecho a la libertad de expresión y el respeto a las libertades de los ciudadanos. Durante el ejercicio de su profesión han de respetar los valores de veracidad, precisión en la información, honestidad, pluralismo, tolerancia y respeto del secreto profesional.

# TSC EN LA PRENSA



La Tribuna Jueves 17 de noviembre, 2022 7



El pleno del Congreso Nacional conoció del TSC, a través de su magistrado-presidente, Roy Pineda.

## Diputados conocen rendición de cuentas del sector público y municipalidades

El pleno del Congreso Nacional conoció del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a través de su magistrado-presidente, el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades, Período Fiscal 2021, mismo que tiene como objetivo exponer los hallazgos de la ejecución presupuestaria y constituye una herramienta clave para el Legislativo y Ejecutivo en la toma de decisiones macroeconómicas del país. Cabe destacar que esta es la primera vez, en muchos años, que el pleno del Congreso Nacional conoce el contenido íntegro de este informe en la realización de una sesión, mismo que fue expuesto totalmente en vivo a todo el pueblo hon-

dureño por las redes sociales y el canal oficial del Poder Legislativo.

El informe incluye una evaluación de la gestión pública del gobierno de Honduras en los rubros de ingresos; deuda y ejecución presupuestaria; y la evaluación, análisis, conclusiones dirigidas a varias Secretarías de Estado y recomendaciones de la liquidación presupuestaria de los Ingresos Fiscales del período 2021.

Los diputados, consideraron, que es una buena oportunidad para escuchar las recomendaciones y proceder a implementarlas en este Poder del Estado, ahora más, ya que se está desarrollando las audiencias públicas del presupuesto 2023.

40 La Tribuna Jueves 10 de noviembre, 2022

## Nacionales



El pleno de magistrados confía que lo plasmado en el presente Informe de Rendición de Cuentas genere correctivos.

PERÍODO 2021

## TSC expone hallazgos del informe de rendición de cuentas del sector público

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), expuso a diputados del Congreso Nacional (CN), los principales hallazgos que contiene el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades, período fiscal 2021.

Este informe, presentado en el Salón de Retratos del CN, contiene resultados de impacto y constituye una herramienta clave en la toma de decisiones macroeconómicas del país.

El TSC expuso de manera sucinta del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público 2021, al presidente del CN, Luis Rolando Redondo y demás miembros de la Junta Directiva de ese poder del Estado.

La ofreció el presidente del TSC, Roy Pineda Castro, acompañado por su equipo técnico de trabajo de las gerencias de verificación y análisis y la de auditoría del sector municipal.

El informe incluye una evaluación de la gestión pública del gobierno de Honduras, en los rubros de ingresos, deuda y ejecución presupuestaria, como la evaluación, análisis, conclusiones y recomendaciones de la liquidación presupuestaria de los ingresos fiscales del período 2021.

Asimismo, contiene un amplio contexto económico, incluyendo el examen del cumplimiento de la planificación y del presupuesto de egresos, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Además, evaluaciones de importancia como el análisis de las reformas fiscales y gasto tributario, del comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los estados financieros del sector público y gobierno central. Asimismo, una evaluación de los Planes Operativos Anuales.

# TSC EN LA PRENSA



8 martes 15 de noviembre de 2022  
La Prensa

## En libertad acusados en "Arca Abierta"

**FISCALÍA.** Los diputados y exdiputados estaban acusados por el desvío de más de L21 millones

**TEGUCIGALPA.** Una corte de apelaciones declaró con lugar un recurso de apelación interpuesto en el caso "Arca Abierta".  
"La corte de apelaciones declara

ha lugar con efecto extensivo recurso de apelación por concurrencia de falta de acción, en vista que la causa criminal no puede proseguirse, en caso "Arca Abierta", informó el Poder Judicial.

La corte declaró la concurrencia del principio de prejudicialidad a fin de que el Tribunal de Cuentas emita resolución de auditoría y manda que juez de Letras revoque las medidas cautelares.

En este caso habían sido acusados los diputados Milton Puerto, Gladis Aurora López y los exdiputados Juan Valenzuela y Welsy Vásquez por el desvío de más de L21 millones.

**País .9**

Martes 15 de noviembre de 2022  
EL HERALDO

## En libertad acusados en caso "Arca abierta"

FOTO: EL HERALDO



Los señalados en el caso "Arca abierta" se defendían en libertad.

— TEGUCIGALPA

Una corte de apelaciones declaró con lugar un recurso de apelación interpuesto contra la resolución de un juez en el caso "Arca abierta". "La corte de apelaciones designada declara ha lugar con efecto extensivo recurso de apelación por concurrencia de falta de acción, en vista que la causa criminal no puede proseguirse, en el caso conocido como "Arca abierta", informó el Poder Judicial. La corte declaró la concurrencia del principio de prejudicialidad a fin de que el Tribunal de Cuentas emita resolución definitiva de auditoría y manda que juez de Letras revoque las medidas cautelares. En este caso, habían sido acusados los diputados Milton Puerto, Gladis Aurora López y los exdiputados Juan Valenzuela y Welsy Vásquez por el desvío de más de 21 millones de lempiras ●●

# TSC EN LA PRENSA



**Nacionales** [www.latribuna.hn](http://www.latribuna.hn)

La Tribuna Martes 29 de noviembre, 2022 27

**FÁRMACO QUE ESTÁ POR VENCERSE**

## TSC encuentra irregularidades en millonaria compra de Hidroxicloroquina para el COVID-19

Una millonaria compra del fármaco Hidroxicloroquina adquirida a través de Inversiones Estratégicas (Invest-H), para contrarrestar el COVID-19, el cual no fue suministrado a los pacientes y que dejará como pérdida al Estado de Honduras de unos 20.4 millones de lempiras, fue lo que expuso ayer el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Es de mencionar que el ente contralor ya remitió al Ministerio Público (MP) un informe que concluye en hallazgo de indicios de responsabilidad penal en este caso.

La Hidroxicloroquina que no se utilizó durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, se vencerá en el próximo mes de febrero.

De un millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg, adquiridas por Invest-H, únicamente se distribuyeron 147,952 en hospitales y regionales departamentales de la Secretaría de Salud, el resto, 1,332,478 tabletas, se vencerán en tres meses, lo que ocasionará un perjuicio económico al Estado de 20.4 millones de lempiras, detalla el informe.

El ente contralor notificó el Informe Especial Penal No. 003-2022-DIPI-Invest-H, que se desprende de la Investigación Especial practicada en Invest-H, por el período comprendido del 1 de abril de 2020 al 30 de agosto de 2022, el cual refiere al proceso de compra de un millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg, adquiridas por Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H) en el marco de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia COVID-19.

La investigación comprendió la revisión de operaciones, registros, controles y la documentación de respaldo presentada por la Comisión Interventora de Invest-H y otras enti-



**El TSC reveló que Invest-H realizó una compra innecesaria de Hidroxicloroquina 100 mg, por el cual se pagaron más de \$931,404.91 (unos 23 millones de lempiras al cambio local).**

dades involucradas y del análisis de las pruebas recabadas el TSC encontró indicios de responsabilidad penal y remitió el informe especial al MP, por ser el ente facultado constitucionalmente para ejercer la acción penal pública ante los tribunales de justicia respectivos, tipificando el o los delitos que procedan.

### SIN CONTAR CON SOLICITUD

Como hechos relevantes, se destaca que el 09 de abril de 2020 se suscribió un contrato con la empresa Shanghai Pharmaceutical Import and Export C.O., LTD para la compra de un millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg, a un costo total, más fletes, de \$931,404.91 (unos 23 millones de lempiras al cambio local).



**Invest-H no realizó el trámite para el desaduanaje del primer lote de las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg, actualmente están en el depósito temporal de mercancías administrado por Adimex S. A. de C.V.**

Asimismo, dieron a conocer que el contrato se suscribió sin contar con una solicitud formal de la Secretaría de Salud y fue hasta el 24 de abril de 2020 cuando esta entidad, mediante oficio 866-2020-GA, solicitó a las autoridades de Invest-H abastecer de inmediato de Hidroxicloroquina, pero de 400 mg, entre otros medicamentos.

La compra realizada de 1 millón 500 mil 800 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg fue importada en dos lotes; el primero correspondiente a 750,400 tabletas fue recibido por la Secretaría de Salud en mayo de 2020 y el segundo lote, por la misma cantidad de tabletas, aún está pendiente de desaduanaje.

El Tribunal de Cuentas informó que el primer lote únicamente se distribuyeron 147,952 tabletas de Hidroxicloroquina de 100 mg a diferentes hospitales y regionales departamentales de Salud, según reporte documental.

A la fecha de la emisión del informe especial aún se encuentran en el Almacén de Medicamentos de la Secretaría de Salud la cantidad de 582,078 tabletas del fármaco, según declaración rendida por el secretario de Estado de esa institución.

A esta cantidad se suman las 750,400 que se encuentran aún pendientes de desaduanaje, almacenadas en el depósito temporal de mercancías administrado por Adimex S. A. de C.V., haciendo un gran total de 1 millón 332 mil 478 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg que vencerán el próximo mes de febrero, lote valorado en \$826,136.36 (unos 20.4 millones de lempiras al cambio local).

### NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE VIDA

En inspección realizada por el personal del ente contralor en el depósito temporal Adimex, se pudo verificar la existencia de 268 cajas que supuestamente contienen tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg para un total de 750,400 tabletas del segundo lote.

De acuerdo a las respuestas proporcionadas por la Secretaría de Salud al TSC el medicamento no cumple con el tiempo de vida para ser recepcionado y distribuido, según lo estipulado en el protocolo del Almacén de Medicamentos e Insumos, ya que las tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg venen en febrero del 2023.

En particular la jefa de la Unidad Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI), declaró al TSC que en el Almacén de Medicamentos la vida útil o vencimiento de todos los medicamentos de origen químico que se adquieren por la Secretaría de Salud no debe ser menor a 24 meses al momento de su recepción en dicho Almacén.

El 27 de agosto de 2020, según Acuerdo Ejecutivo No. 71-2020, se procedió a la destitución del exdirector Marco Bográn, se nombró a una comisión interventora y posteriormente se inició investigación del Ministerio Público (MP) sobre la ejecución de las compras de emergencia COVID-19, razón por la cual la Secretaría de Finanzas no autorizó más presupuesto a esa dependencia para las compras y pagos relacionados a la pandemia.

### INVESTIGACIÓN SIN CONCLUIR

La gerencia general de Adimex informó al TSC que el pasado 12 de mayo 2021 la Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública, (Fetccop) y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), se presentaron al depósito Aduanero Temporal del Aeropuerto Toncontín con el objeto de inspeccionar el medicamento de Hidroxicloroquina 100 mg, instruyendo que el gerente general "será el depositario quien en virtud de ese mandato está en la obligación de cuidarlos y custodiarlos hasta que el Ministerio Público autorice lo contrario".

La pericia se llevó a cabo con el objetivo de realizar una prueba toxicológica al medicamento, a fin de verificar su calidad y pureza.

Fue hasta el 3 de diciembre de 2021 (casi 8 meses después) cuando la Fetccop y la ATIC, y una comisión nombrada por las autoridades de Invest-H tomaron la muestra de 140 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg. (blister de 10) al azar, para realizar dicha prueba.

### CIFRAS:

**1,500,800**

Tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg, fueron compradas por Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H), sin contar con solicitud formal de la Secretaría de Salud. Únicamente se distribuyeron 147,952 en centros asistenciales públicos.

**1,332,478**

Tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg, se vencerán en febrero 2023, lo que ocasionará una pérdida al Estado por \$826,136.36 (20.4 millones de lempiras al cambio local). Del total 582,078 tabletas se encuentran en el Almacén de Medicamentos de la Secretaría de Salud y 750,400 pendientes de desaduanaje, almacenadas en el depósito de mercancías administrado por Adimex S. A. de C.V.

En esa misma fecha, mediante oficio FETCCOP-RN-257-2021, el MP informó "que mediante auto de fecha ocho (8) de noviembre de 2021, en cual consta en el expediente investigativo 1595947977-2020 se ordena dejar sin valor ni efecto el depósito para el cuidado y custodia de 200 cajas que de acuerdo a su leyenda contiene en su interior el medicamento Hidroxicloroquina 100 mg."

El 28 de julio de 2022 la presidencia del TSC consultó al fiscal general del MP si se realizó la extracción de la muestra de medicamento Hidroxicloroquina 100 mg y se efectuó el peritaje de calidad al medicamento que se encuentra en el depósito temporal de Adimex. El 12 de agosto respondió que la Fiscalía se encuentra coordinando la realización del peritaje con el Colegio Químico Farmacéutico de Honduras, con apoyo del Departamento de Toxicología de Medicina forense.

Es importante resaltar que durante aproximadamente ocho meses (desde el 12 de mayo al 3 de diciembre de 2021) la Fetccop instruyó al gerente general del depósito temporal Adimex el cuidado y custodia del lote de las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg.

Agregado a ello, en la última respuesta brindada por el fiscal general del MP, el 11 de agosto de 2022, indica que la Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública, (Fetccop), no realizó la prueba toxicológica para verificar la calidad y pureza del medicamento.

Durante el período de siete meses, de mayo a diciembre del año 2021, el lote de las 750,400 tabletas de Hidroxicloroquina 100 mg, permaneció bajo custodia por orden del MP. Desde diciembre 2021 se tomó muestra del fármaco sin que a agosto de 2022 se realizará la pericia investigativa de prueba toxicológica para verificar su calidad y pureza; en ambas diligencias transcurrió un período de un año y 3 meses en que el segundo lote del fármaco continuó almacenado. (XM)

# TSC EN LA PRENSA



17 de noviembre de 2022  
La Prensa

PAÍS 7

LP  
Ingresar a [www.laprensa.hn/premium](http://www.laprensa.hn/premium)  
y más artículos exclusivos



PROCESO. El pasado 8 de noviembre, los postulantes se sometieron a pruebas psicométricas en el Polideportivo de la Unah. FOTO: F. VILLAR

## Este es el perfil laboral de los autopostulados a la Corte

La mitad de los profesionales que se han postulado a la Corte Suprema de Justicia sobresalen por un perfil destacado en logros, docencia, publicaciones y experiencia en el sistema de justicia penal.



FUENTE: RESULTADOS DE LA PRUEBA PSICOMÉTRICA DE LOS CANDIDATOS A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## Las fechas del proceso

**25 DE NOVIEMBRE**  
**Pruebas psicológicas.** A partir de esta fecha, el proceso entra en la etapa de investigación de los postulantes familiares, personales y profesionales de los candidatos.

**19 DE DICIEMBRE**  
**Impugnaciones.** Entre el 19 de diciembre y el 1 de enero quedará abierto el período para que cualquier ciudadano presente impugnaciones contra los candidatos a magistrados aun en concurso.

**28 DE DICIEMBRE**  
**Entrevistas.** Desde esta fecha y hasta el 14 de enero 2023, la Junta Nominadora entrevistará a los aspirantes que hayan logrado superar todas las etapas anteriores del proceso de selección.

**17 ENERO 2023**  
**Lista.** Para esta fecha, la Junta Nominadora espera entregar al Congreso Nacional la lista con los 45 nombres de los candidatos que hayan superado todas las etapas del proceso.

## “EL GRAN RETO ES LA REFORMA JUDICIAL, PORQUE ESTE PODER HA PERDIDO LA MAYOR PARTE DE LA CONFIANZA QUE LE DEBERÍA OTORGAR EL PUEBLO HONDUREÑO”

RAÚL PINEDA  
Abogado constitucionalista

## ALGUNOS HALLAZGOS En relación con los perfiles analizados de los candidatos a magistrados

- SEXO**
- 1** MÁS HOMBRES QUE MUJERES: El análisis muestra que más de la mitad de los candidatos (54%) no cuenta con experiencia docente en centros de enseñanza.
- EXPERIENCIA DOCENTE**
- 2** LA MAYORÍA NO HAN DADO CLASES: El análisis revela que más de la mitad de los candidatos (54%) no cuenta con experiencia docente en centros de enseñanza.
- EDAD**
- 3** NO MUCHOS JÓVENES: Más del 40% de los postulantes se encuentran en el rango de entre 50 y 59 años. Solo el 19% era menor de 50 años.
- CONTINUIDAD**
- 4** LOS QUE ASPIRAN A LA REELECCIÓN: De acuerdo con el análisis efectuado, más del 92% no manifestó aspirar a más de un período. Solo el 4% expresa lo contrario.
- PROCEDENCIA**
- 5** LA MAYORÍA SON DE LA ZONA CENTRAL: El departamento de Francisco Morazán es el lugar de procedencia de 47% de los postulados. Solo el 1% viene de Chiapas.

8 | Lunes 21 de noviembre de 2022

EL PAÍS.HN

EL PAÍS

# JN: 105 PRECANDIDATOS SIGUEN POR LA LISTA FINAL

69 postulantes no superaron al menos una de las tres pruebas practicadas, por lo que quedan excluidos.



Los 105 personas postulantes que continúan en el proceso se sometieron mañana a un estudio socioeconómico, que está integrado por entrevista personal, visita domiciliar e investigación en bases de datos y fuentes abiertas.

La Junta Nominadora de Candidatos a Magistrados para la Corte Suprema de Justicia (CSJ) informó que 105 precandidatos siguen en el proceso para optar un puesto en la lista final de los 45 candidatos que serán enviados al Congreso Nacional.

La integrante de la Junta Nominadora, Blanca Lagarín, informó que 69 postulantes no superaron al menos una de las tres pruebas practicadas, por lo que quedan excluidos del proceso.

El portavoz de la Junta Nominadora, Carlos Padilla, recordó que el artículo 17 de la Ley Especial apro-

bada por el Congreso para el funcionamiento de la Junta Nominadora, se establece que, en la fase de investigación, el postulante tiene que haber aprobado las tres pruebas (psicométrica, toxicológica y conocimientos) en el orden establecido.

Lagarín anunció que la notificación de los resultados será detallada cada uno de los postulantes mediante correo electrónico en los próximos tres días.

El portavoz de la Junta Nominadora,

Carlos Padilla, detalló que el examen psicométrico no fue aprobado por 27 de los aspirantes, mientras la prueba toxicológica la pasaron los 174 postulantes.

En lo referente a la prueba de conocimientos, 57 reprobaron y uno no se presentó, es decir que automáticamente 58 quedaron al margen del proceso.

Detalló que la mayoría de los reprobados están en el rango de entre 65 y 70%, igualmente hubo uno que no se sometió al examen.

Sobre la revisión de la prueba de conocimientos, se presentaron 41 solicitudes ante la Junta Nominadora. De ese número, hasta el viernes solo se habían presentado 20 y de ellos solo uno (Marco Vinicio Montes Tavaro) logró mejorar su nota.

La revisión se aplicó para cinco preguntas de la prueba de conocimientos, en vista que se corroboró que las mismas estaban incompletas en sus opciones de respuestas.

## Preguntas filtradas no estaban contempladas en el examen: Oliban Valladares

“Hemos analizado lo que ha pasado y casi descartado totalmente que algún miembro de la junta haya podido tener acceso a las preguntas”, dijo Oliban Valladares, miembro de la Junta Nominadora de proposición de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Valladares aseguró que las preguntas que circulaban en redes sociales fueron las que se manejaron en un principio del proceso de elaboración del banco de preguntas.

Es decir, que las preguntas filtradas no forman parte de las contempladas en el examen y según Valladares, quiere decir que se tomaron al principio del procedimiento.

A pesar de la afirmación, Valladares anunció que van a investigar tal situación por que la Junta Nominadora ha demostrado transparencia y todo lo ha hecho público.

“No tenemos nada de que arrepentirnos, pero sí estamos viendo que se filtró información y tomamos cartas en el asunto para que esas cosas no existan en los próximos procesos”, prometió.



Oliban Valladares anunció que realizaron una investigación, más que todo para proteger el proceso de selección de magistrados a la nueva CSJ.

## LOS 105 AUTOPOSTULANTES FINALES AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CSJ

1. Melson Eduardo Guzmán Villalaz.
2. Wilson Suyoque Berríos Rodríguez.
3. Miguel Ferreras Ruiz Riquelme.
4. José Luis Arriola Sandoval.
5. Adán Patricia Martínez Linares.
6. José Azel Rodríguez Rosas.
7. Marco Castro Serrano Elizondo.
8. Luis Fernando Padilla Castellanos.
9. Edwin Tenorio Navarro Miranda.
10. José Tomás Guillén.
11. Wendy Carolina Escobar Contreras.
12. Sergio Echevarría Murrillo López.
13. Sandra Echevarría Murrillo López.
14. José Luis Villalaz de Guzmán.
15. Wilmar Valdeblán Pineros.
16. Marco Ferreras Ruiz Riquelme.
17. Tzuc del Carmen Flores Linares.
18. Jorge Adán Serrano Villalaz.
19. José Raúl Pineda Alvarado.
20. Yul Ferreras Escobar Contreras.
21. Mario Alejandro Calderín Meadez.
22. Antonio Isaac Martínez Dubón.
23. José Joaquín Lizaso Casco.
24. Francisco Vilchú Zavala.
25. Conan Bethel Argueta Escobar.
26. Danelia Doraíbal Gary Castellón.
27. Edén Wilany de la Olibanos.
28. Aray Beltrán Ochoa Medina.
29. Walter Raúl Miranda Saldaño.
30. Emilio Cabrera Cabrera.
31. Anibal Federico Bascuñán Marañón.
32. César Antonio Pinto Pacheco.
33. Marvin Quetzil Perdomo Acero.
34. Roberto Laiter Riquelme Ochoa.
35. Mario Domestico Acosta Cárdenas.
36. Rubén Rolando Bouby Cabrera.
37. Gaudy Angélica Buelto Martínez.
38. Gerardo Enrique Gómez Cobos.
39. Francisco Javier Muñoz Sánchez.
40. Darcelo Flores Turcios.
41. Rubén Rivera Flores.
42. Misael Víctor Morales Treviño.
43. Marco Raymundo Martínez Villalaz.
44. Karan Dashi Martínez Ponce.
45. Luis Alonso Diez Carrillo.
46. Daniel Arturo Sibón Bueso.
47. Ismael Bustillo Hernández.
48. Gerardo Enrique Gómez Cobos.
49. María Esperanza Galeano Barrios.
50. Edgardo Cárdenas Castellanos.
51. Manuel Enrique Cillo Biondi.
52. Mauricio Bustillo Barrios Siquero.
53. Nery Mauricio Miranda Sanabria.
54. Fredy Alonso Carrero Villalaz.
55. Rafael Bustillo Barrera.
56. Nelson David Melara Ponce.
57. Dunia Anayeli Herrera Arandya.
58. Mariana Suyoque Pineda Valle.
59. Jorge Álvarez Zavala Caldarín.
60. José María Díaz Jaha.
61. Miguel Ángel Cardona.
62. Nelson Omar Madrid Chiquelito.
63. Edwin Francisco Ochoa Cruz.
64. Juan Wilmar Castellanos Hijo.
65. Fernando Francisco Acosta Schreiner.
66. Edwin Alberto Armenta López.
67. Nelson Martín Reyes Morales.
68. Mario de Jesús Pineda Zelaya.
69. Alejandro Hernández Ochoa.
70. Norman Enrique Mejía Orozco.
71. Franklin Zapata Castro.
72. Víctor David Sosa López.
73. Aray Alejandra Pineda Hernández.
74. Rubén Espinosa Galeano Barrios.
75. Edgardo Cárdenas Castellanos.
76. Manuel Enrique Cillo Biondi.
77. Mauricio Bustillo Barrios Siquero.
78. Nery Mauricio Miranda Sanabria.
79. Fredy Alonso Carrero Villalaz.
80. Ray Pineda Castro.
81. Liliana Patricia Paz Piquero.
82. Georgette Llover Zapata.
83. Sergio Daniel Rivera Segura.
84. José Mauricio Salazar.
85. Ricardo Leath Morales Toro.
86. Norma de Ceballos.
87. María Rigoberto Espinal Pineda.
88. María Marina Dubón Villalaz.
89. Yimy Doraíbal Chirinos Ovalino.
90. Milton Darío Jiménez Pineda.
91. Carlos Alberto Gómez Morales.
92. Oliver Gerardo Ochoa Gómez.
93. José Ricardo Pineda Medina.
94. Rosa Helena Borja Galindo.
95. Diana Alejandra Nájera Méndez.
96. Marco Talo Barahona Valle.
97. Damián Gilberto Pineda Reyes.
98. Patricio Emilio Reyes Theodor.
99. Leida Ritz Mejía Flores.
100. Hernán Omar Morcote.
101. Carlos Alberto Cobos Barrios.
102. Adán Estrella Romero Flores.
103. José María Díaz Jaha.
104. Miguel Ángel Cardona.
105. Nelson Omar Madrid Chiquelito.



# TSC EN LA PRENSA



4 martes 29 de noviembre de 2022  
La Prensa

## Se perderán L20 millones por fármacos vencidos

**INFORME.** Más de un millón de tabletas se vencerán en febrero y no podrán ser distribuidas

**TEGUCIGALPA.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público un informe donde incluye hallazgos de responsabilidad penal por la compra de un fármaco que no se utilizó durante la emergencia del covid-19 y que se vencerá en febrero. Según el TSC, Marco Bográn mientras ostentaba el cargo de director de la Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H) compró 1,500,800 tabletas de 100 miligramos, pero solo se repartieron 147,952 tabletas en los centros.

“El resto se vencerá en tres meses, lo que ocasionará un perjuicio económico al Estado de 20.4 millones de lempiras”, cita el informe del TSC. Según lo recabado por el Tribunal Superior de Cuentas, la compra se hizo en dos lotes recibiendo el primero en mayo de 2020 y el segundo lote sin recibirlo, ya que está pendiente actualmente su desaduanaje. “A la fecha de la emisión del informe aún se encuentran en el almacén central de medicamentos la cantidad de 582,078 tabletas”, agrega el informe.

Las autoridades de la Secretaría de Salud informaron al TSC que el medicamento no cumple con el tiempo de vida para ser recepcionado y distribuido a nivel nacional, ya que el fármaco vence en febrero de 2023.

8. País

Martes 29 de noviembre de 2022  
EL HERALDO



FOTO: EL HERALDO  
El Tribunal Superior de Cuentas hizo la investigación y verificó el vencimiento de los medicamentos adquiridos por Invest-H.

## L 20 millones se perderán por fármacos vencidos

Más de un millón de tabletas se vencerán en febrero y no podrán ser distribuidas

**TEGUCIGALPA.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público un informe donde incluye hallazgos de responsabilidad penal por la compra de un fármaco que no se utilizó durante la emergencia del covid-19 y que vencerá en febrero.

Según el TSC, Marco Bográn mientras ostentaba el cargo de director de la Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H) compró 1,500,800 tabletas de 100 miligramos pero solo se repartieron 147,952 tabletas en los centros médicos.

“El resto se vencerá en tres meses, lo que ocasionará un

perjuicio económico al Estado de 20.4 millones de lempiras”, cita el informe del TSC.

Según lo recabado por el Tribunal Superior de Cuentas, la compra se hizo en dos lotes recibiendo el primero en mayo del 2020 y el segundo lote sin recibirlo ya que está pendiente actualmente su desaduanaje.

“A la fecha de la emisión del informe aún se encuentran en el almacén central de medicamentos la cantidad de 582,078 tabletas”, agrega el informe.

Las autoridades de la Secretaría de Salud informaron al TSC que el medicamento no cumple con el tiempo de vida para ser recepcionado y distribuido a nivel nacional ya que el fármaco vence en febrero del 2023 ●●

**Redacción**  
El Heraldo  
diario@elheraldo.hn

# Cumpleaños del mes de Diciembre

JOSE SANTOS AGUILAR SALINAS	1
ROSA DINABEL ORTIZ BURGOS	1
CARLOS ABEL PINTO LÓPEZ	2
DIANA ELUVI ROMERO RODRIGUEZ	2
JOSE LUIS CASTRO SANCHEZ	2
JUAN RAMÓN GONZALEZ MAIRENA	2
MARIA LASTENIA AGUILAR NOLASCO	2
SINDY VANESSA ALVARADO FUNES	2
BESSY ADELAYDA RODRÍGUEZ OYUELA	3
KARLOS VLADIMIR AGUILAR BANEGAS	3
SONIA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ	4
VICTOR MANUEL MORAN FLORES	4
JESÚS ANTONIO FLORES	5
LUIS ANTONIO CRUZ GARAY	5
MARIO DAGOBERTO TINOCO MONTENEGRO	5
SANDRA PATRICIA LOPEZ MOLINA	6
JOSE IRAEL LUNA FLORES	7
DULCE PATRICIA VILLANUEVA RODAS	9
JESUS REINIERY SOTO NAVAS	11
JOSE ALFREDO QUIROZ AGUILAR	11
YAMIS CAROLINA SUAZO ESPINOZA	11
KEYBER YAMILETH SUAZO RIVERA	12
LESLY DIANA VIJIL CALIX	12
GERCY CAROLINA AMADOR IRÍAS	13
JOYSI ALEXANDRA AMAYA CARIAS	13
JOSÉ ANIBAL PERINO YANEZ	14
KARLA CONCEPCIÓN FERRERA BLANDÓN	14
LESBIA LORENA RODRIGUEZ CABALLERO	14

# Cumpleaños del mes de Diciembre

YESSICA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES	15
EDIS YAMITH PARADA OSORIO	16
FEDERICO DUARTE ACOSTA	17
TOMAS ELÍAS LOZANO DÍAZ	17
LUZ MARIA DÍAZ VALLE	18
MARINA SUYAPA ZELAYA ORTEZ	18
RICARDO HUMBERTO CALDERÓN QUAN	18
BESSY JAMILETH SILVA CERRATO	19
FANY CRISTIANA FIGUEROA MACÍAS	21
DAMARIS CAROLINA ALVAREZ ZUNIGA	22
DOUGLAS RAMÓN AGUILERA	22
ELSY DAILENY MACIAS BONILLA	22
ROSA EMPERATRIZ CORRALES CALDERÓN	22
ERICK FERNANDO ALVAREZ MORENO	23
GLENDA XIOMARA REYES NÚÑEZ	23
BELINDA GABRIELA GIRON GRADIZ	24
ETHEL FABIOLA MEJIA VELASQUEZ	24
LOURDES JANETH RICO ANDINO	24
RITZA ELIZABETH SOLORZANO AGUILAR	24
GERSON JONAS RODRIGUEZ SOSA	25
RICARDO RODRIGUEZ	25
KAROL GISELL CRUZ BARNICA	26
LILIAN YANETH MENDOZA CORRALES	27
KATYA MILDRHED PONCE ACEITUNO	29
LEDYS PATRICIA AMAYA FIALLOS	29
ROY PINEDA CASTRO	29
CARLOS ANTONIO VELASQUEZ CASTRO	30
SANDRA LIZETH VALLADARES GUEVARA	31

A photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring a prominent portico with four large, fluted columns. The building is set against a clear blue sky. The text "TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" is visible on the pediment above the columns. The entire image has a blue color overlay.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
NOVIEMBRE 2022